

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACIÓN:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN:
Un Trimestre 200 ptas.
Un Semestre 300 »
Un Año 500 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea 10 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número -242-

GOBIERNO CIVIL

VÍAS PECUARIAS

Anuncio de Exposición Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 80. 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en armonía con el artículo 11 del Reglamento de Vías Pecuarias, de 23 de diciembre de 1944, se hace público, para general conocimiento, que el Proyecto de Clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Mengamuñoz, estará expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento de referencia durante un plazo de quince días hábiles, a partir del día 12 de febrero de 1975, para que pueda ser libremente examinado por todas aquellas personas o Entidades a quienes pudiera interesar.

Dentro de dicho plazo y los diez días hábiles siguientes podrán igualmente ser presentados en dicho Ayuntamiento los escritos, documentos o reclamaciones que en relación con el Proyecto juzguen pertinentes sus autores.

Avila, 30 de Enero de 1975.—El Gobernador Civil, Vicente Bosque Hita.

Número 238

Delegación Provincial de Industria DE AVILA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.632

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de

octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: D. Luciano Represa de Partearroyo.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Finalidad: Regadío de finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 110 metros de longitud y un centro de transformación intemperie de 100 KVA., con equipo de medida en alta tensión, 15.000/380—220 V.

Presupuesto: 517.498 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 239

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPEDIENTE NÚM. 6.631

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Grupo Sindical Ganadero número 15.179.

Emplazamiento: Madrigal de las Altas Torres.

Finalidad: Regadío de finca.

Características: Línea eléctrica en Alta Tensión a 15 KV. de 50 metros de longitud y un centro de trans-

formación de 100 KVA. a 15.000 V. 380 / 220 V.

Presupuesto: 555.843 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Avenida de Portugal, 27, en el plazo de 30 días.

Avila, veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Delegado Provincial, (Ilegible).

Número 245

Magistratura de Trabajo de Avila

EDICTO

Por Providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo Suplente D. José Dávila Dávila, dictada en expedientes de apremio por descubiertos en Seguros Sociales, que se siguen contra D. Eugenio de Opazo Sánchez, vecino de La Adrada y por un importe de 138.100 pesetas, se sacan a pública subasta el siguiente bien embargado al deudor cuya tasación se detalla:

Una moto sierra, marca Belmar, fabricada en Vitoria para utilización en labores de carpintería, tasada en 60.000 pesetas. La cual se encuentra depositada en el taller de carpintería propiedad de D. Eugenio de Opazo Sánchez, sito en la localidad de La Adrada, siendo el propio interesado el depositario.

La subasta será única y se celebrará el próximo día 4 de Marzo a las doce horas, en la Sala de Au-

diencias de esta Magistratura, Paseo de San Roque número 7, Avila.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor si alcanza el cincuenta por ciento de la tasación y deposita en el acto el veinte por ciento del importe de la adjudicación.

Caso de no haber postores en estas condiciones se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el veinte por ciento de la adjudicación.

En este acto y con suspensión de remate se concederá derecho de tanteo al acreedor. Tanto el Organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta pudiendo este último liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

En Avila, a veintisiete de Enero de mil novecientos setenta y cinco. —El Magistrado de Trabajo, José Dávila Dávila. — El Secretario de Trabajo, (ilegible).

Número 231

Delegación Provincial de Trabajo DE AVILA

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Doña Isabel Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fué en esta provincia, Barco de Avila (Avila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque núm. 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerse entrega del expediente número R. 422/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 28 de Enero de 1975. —El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 232

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a D. Quintín García Cerrajero, cuyo último domicilio conocido fué en Barco de Avila, y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días, contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente 489/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 28 de Enero de 1975. —El Jefe de la Inspección de Trabajo, A. Segovia de Arana.

Número 233

EDICTO

Por el presente Edicto se cita a Don Doroteo Llorente Sanz, cuyo último domicilio conocido fué en Maello (Avila), y el actual se ignora, con objeto de que comparezca en esta Inspección Provincial de Trabajo, Paseo de San Roque número 7, en el plazo de diez días contados a partir de la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de hacerle entrega del expediente número 543/73, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, seguirá el expediente incoado la tramitación correspondiente.

Avila, 28 de enero de 1975. —El Jefe de la Inspección, A. Segovia de Arana.

Número 221

Audiencia Territorial de Madrid

PRESIDENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Diciembre de 1959 («Boletín Oficial» de 22 del mismo mes), sobre renovación de cargos de Justicia Municipal, con cinco años de ejercicio de sus cargos, en relación con el Decreto de 3 de Di-

ciembre de 1959 («B. O.» del mismo mes), por el presente se hace público el concurso de la provisión de cargos de la Justicia Municipal que más abajo se citan, por llevar los titulares actuales más de cinco años en el ejercicio de sus funciones, o por haberse producido las vacantes por otras causas legales.

Dichos cargos serán provistos mediante concursos celebrados de conformidad con los artículos 65 y siguientes del Decreto Orgánico de 19 de Junio de 1969 para los Jueces de Paz, y los artículos 60 y siguientes del Decreto Orgánico de 23 de Abril de 1970 para los Fiscales de Paz.

PROVINCIA DE AVILA

PARTIDO JUDICIAL DE ARENAS DE SAN PEDRO

Casillas, Fiscal de Paz Propietario.

Fresnedilla, Juez de Paz Sustituto.

Lanzahita, Juez de Paz Sustituto.

Fiscal de Paz Propietario.

Mijares, Juez de Paz Propietario.

Mombeltrán, Fiscal de Paz Propietario. Fiscal de Paz Sustituto.

San Esteban del Valle, Juez de Paz Propietario. Fiscal de Paz Propietario.

Santa Cruz del Valle, Juez de Paz Propietario. Fiscal de Paz Propietario.

Villarejo del Valle, Juez de Paz Sustituto.

PARTIDO JUDICIAL DE ARÉVALO

Arévalo, Juez Comarcal Sustituto.

Albornos, Juez de Paz Propietario.

Blasconuño de Matcabras, Juez de Paz Propietario. Fiscal de Paz Sustituto.

Constanzana, Juez de Paz Propietario.

Horcajo de las Torres, Juez de Paz Sustituto.

Moraleja de Matcabras, Juez de Paz Sustituto.

Narros del Castillo, Juez de Paz Sustituto.

Rasueros, Juez de Paz Propietario.

San Pascual, Juez de Paz Sustituto.

San Vicente de Arévalo, Juez de Paz Propietario. Juez de Paz Sustituto.



PARTIDO JUDICIAL DE AVILA

Avila, Fiscal Municipal Sustituto.
Agrupación 185, Avila-Arévalo.

El Barraco, Juez de Paz Propietario.

Hoyocasero, Juez de Paz Sustituto.

Martiherrero, Fiscal de Paz Propietario.

Narrillos del Rebollar, Fiscal de Paz Propietario. Fiscal de Paz Sustituto.

Navaluenga, Juez de Paz Sustituto.

Navarredondilla, Juez de Paz Propietario.

Las Navas del Marqués, Juez de Paz Propietario.

San Bartolomé de Pinares, Juez de Paz Sustituto.

San Juan de la Encinilla, Juez de Paz Propietario.

San Juan del Molinillo, Juez de Paz Propietario.

Santa Cruz de Pinares, Juez de Paz Propietario. Juez de Paz Sustituto.

Santo Domingo de las Posadas, Juez de Paz Propietario. Fiscal de Paz Propietario.

Santo Tomé de Zabarcos, Juez de Paz Propietario.

Solosancho, Fiscal de Paz Propietario.

Vega de Santamaría, Juez de Paz Propietario.

PARTIDO JUDICIAL DE PIEDRAHITA

Arevalillo, Juez de Paz Propietario.

Barco de Avila, Juez de Paz Propietario. Juez de Paz Sustituto. Fiscal de Paz Propietario. Fiscal de Paz Sustituto.

Casas del Puerto de Villatoro, Juez de Paz Propietario. Juez de Paz Sustituto.

Gilbuena, Juez de Paz Propietario.

Herreros de Suso, Juez de Paz Propietario.

Hoyorredondo, Juez de Paz Propietario.

Hoyos de Miguel-Muñoz, Juez de Paz Propietario.

La Lastra del Cano, Juez de Paz Propietario.

El Losar del Barco, Fiscal de Paz Propietario.

Manjabálago, Fiscal de Paz Propietario.

Puerto Castilla, Fiscal de Paz Propietario. Fiscal de Paz Sustituto.

San Miguel de Corneja, Juez de Paz Propietario. Juez de Paz Sustituto.

Santa Lucía de la Sierra, Juez de Paz Propietario.

Los que aspiren a dichos cargos deberán presentar las solicitudes acompañadas de los documentos que exigen los citados Decretos Orgánicos en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción respectivos, dentro de los treinta días naturales al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Madrid, 27 de Enero de 1975.—
El Presidente, (Ilegible).

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Avila

EDICTO

En el juicio ejecutivo núm. 36/74 de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de Avila, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Ilmo. Sr. D. Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante el Banco de Vizcaya, S. A., representado por el Procurador D. Agustín Leyva Andía y dirigido por el Letrado D. Félix Sobrino Legido y de la otra como demandado D. Victoriano Jiménez Martín y D. Mariano Juanes Martín, estos por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades.—FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Victoriano Juanes Martín y D. Mariano Juanes Martín

y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de doscientas ochenta y una mil seiscientos ochenta y nueve con treinta y cinco pesetas de principal y sesenta mil de gastos de protestos y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiqueseles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo preannuncio, mando y firmo.—Argimiro Domínguez Arteaga.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde D. Victoriano Juanes Martín se expide el presente, en cumplimiento de lo mandado, en Avila, a treinta de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—El Secretario, (Ilegible). —249

Juzgado Municipal de Avila

CEDULA DE CITACION

Por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio verbal civil, que se sigue en este Juzgado con el núm. 125 de 1974, en virtud de demanda promovida por el Procurador de los Tribunales Don José Antonio García Cruces, en nombre y representación acreditada en autos, de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Avila, contra D. José Luis López Aranguren Quiñones, vecino de Madrid, cuyo domicilio último le tuvo en calle Hacienda de Pavones número 124, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 1.002'18 pesetas, se ha acordado señalar para que tenga lugar la celebración del juicio verbal civil solicitado, el día catorce de febrero próximo y hora de las doce, a cuyo acto deberán comparecer las partes asistidas de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento al demandado que si no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado D. José

Luis López Aranguren Quiñones, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en Avila, a veinte de enero de mil novecientos setenta y cinco. —El Secretario, (Ilegible). —247

Juzgado Comarcal de Arenas de San Pedro

CEDULA DE CITACION POR EDICTOS

Por la presente y en méritos de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 8 de 1975, sobre imprudencia, generadora de daños, se cita a D. Julio González Méndez y D. Alberto González Méndez, que se encuentran en ignorado paradero, para que el día 27 de febrero, próximo a las 12 de su mañana, comparezcan como perjudicados, a celebrar aludido juicio de faltas, ante este Juzgado Comarcal, sito en Plaza Condestable Dávalos de esta ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Arenas de San Pedro, a 23 de enero de 1975.—El Secretario, (Ilegible). —243

JUZGADO COMARCAL DE AREVALO

Don Angel Díaz Guerra, Juez Comarcal Sustituto del Juzgado Comarcal de Arévalo.

HAGO SABER: Que en los autos de juicio verbal de faltas tramitados en este Juzgado con el número 142/74, y a los que después se aludirá, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

«SENTENCIA.—En la ciudad de Arévalo, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y cinco. El Sr. D. Angel Díaz Guerra, Juez Comarcal sustituto de este Juzgado, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas número 142/74, seguido entre partes, ejercitando la acción pública el Sr. Fiscal Comarcal de este Juzgado, Don José Fabián Bacas, siendo parte como denunciados Juan Francisco Martín Hurtado, de veintitún años de edad,

soltero, fontanero, natural de Palacios de Goda y vecino de Arévalo; calle Avenida de Emilio Romero, número 55 3.º B; siendo asimismo parte como denunciado Avelino Rodríguez Tascón, de treinta y un años de edad, soltero, obrero, natural de Serrilla (León) y actualmente en ignorado paradero; siendo asimismo parte como denunciado Rafael San José Alonso, de cuarenta y nueve años de edad, casado, encargado de obras, natural de Simancas y vecino de Valladolid, calle Avenida de Salamanca, portal número 1 2.º B; siendo asimismo parte como perjudicados María Soledad González Muñoyerro y sus hijos menores de edad, María-Victoria, Juan-José, Anita y Julián-Pedro Rodríguez González, todos ellos vecinos de Fuentes de Año, los cuales vienen representados por el Procurador Don José Luis Sanz Rodríguez y asistido del Letrado Don Félix Sobrino Legido; siendo también parte como presunto responsable civil subsidiario, de cuarenta y seis años de edad casado, industrial, natural de Palencia y vecino de Valladolid, calle Paseo de San Antonio, número 16, el cual viene representado y asistido del Procurador Don Francisco Javier Lumbreras Tejedor, por muerte de Julián Rodríguez Martín, y... FALLO: Que debo condenar y condeno, a Juan-Francisco Martín Hurtado, Avelino Rodríguez Tascón y Rafael San José Alonso, en concepto de autores plenamente responsables de la comisión de una falta prevista y penada en el número 3.º del artículo 586 del Código Penal, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa a cada uno de ellos, y caso de impago a la personal subsidiaria de cinco días de arresto menor, reprensión privada y pago de costas procesales, así como a que en concepto de indemnización civil satisfagan solidaria y mancomunadamente a los perjudicados María Soledad González Muñoyerro y sus hijos menores de edad María Victoria, Juan-José, Anita y Julián-Pedro Rodríguez González, la cantidad de novecientas mil pesetas, condenando asimismo en concepto de responsable civil subsidiario al pago

de dicha cantidad al propietario de la empresa Angel de Hoyos de Celis.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Angel Díaz.—Rubricado.—Publicada el mismo día».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Avelino Rodríguez Tascón, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Arévalo, a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Angel Díaz Guerra.—El Secretario Habilitado, (Ilegible). —220

HERMANDAD SINDICAL DEL CAMPO DE CANDELEDA

Don Miguel Carrasco Sánchez, como Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Candeleda.

Hago saber: Que se encuentran expuestas al público en la Secretaría de la Hermandad Sindical y durante ocho días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de que formulen cuantas reclamaciones estimen pertinentes, las Derramas de Guardería Rural y Servicios correspondientes al ejercicio de 1974.

Candeleda, a dieciseis de Enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente de la Hermandad, Miguel Carrasco Sánchez. —210

Alcaldía de Alamedilla del Berrocal

ANUNCIO

Se encuentra depositada en poder del vecino de este pueblo Don Cirilo García Albarrán, una res lanar blanca, con lana (Oveja), señal cuart delantero en la oreja derecha y horquilla en la oreja izquierda, «Melada» en el costillar derecho con una T o F, ha sido hallada abandonada en la Dehesa de Manzaneiros de este término Municipal y se desconoce su dueño.

Por quince días se encuentra a disposición de quien justifique la propiedad de la res que deberá ser acreditada en debida forma.

Alamedilla del Berrocal, a veintinueve de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Alcalde, (Ilegible). —252